

**COMPRA DIRECTA N° 334/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 03 Mes: Junio Año: 2022 HORA: 11,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

REN G	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	07.-	Parlantes portátil con Bluetooth tipo "JBL FLIP 5".	\$	\$
2.-	07.-	Parlantes portátil con las siguientes características como mínimo: micrófono inalámbrico, cables, control remoto, potencia 500 W, entrada USB, bluetooth, luz LED, entre otras.	\$	\$
<p><b><u>CLÁUSULAS ACLARATORIAS</u></b></p> <p><b>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u></b> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.-</p> <p><b>2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u></b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.-</p> <p><b>3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u></b> 20 días hábiles.</p> <p><b>4) <u>FORMA DE PAGO:</u></b> Contado 20 días f.f. y una vez recepción de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p><b>5) <u>PLAZO DE ENTREGA:</u></b> Inmediata.</p> <p><b>6) <u>LUGAR DE ENTREGA:</u></b> Frondizi N° 55 Resistencia, Chaco, Depósito de Útiles.</p> <p><b>7) <u>EL OFERENTE:</u></b> deberá especificar marca, modelo y/o folleto ilustrativo de lo cotizado.</p> <p><b>8)</b> El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p><b>9)</b> La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p>				

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, CUIT, AFIP, ATP.

LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS CLÁUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERÁN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERÁN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR